



## **El 21N podrán votar 21.159.846 electoras y electores**

Este jueves, las autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobaron el Registro Electoral Definitivo en el cual se encuentran habilitados 21.159.846 electoras y electores para sufragar en las Elecciones Regionales y Municipales del próximo 21 de noviembre.

De acuerdo con los números definitivos, los estados con mayor población electoral son Zulia con 2.621.127 electoras y electores (12,39%); le sigue Miranda, con 2.232.472 ciudadanas y ciudadanos, lo cual equivale a 10,55%, y los electores del Distrito Capital que son 1.706.281, que suman 8,06% del RE.

Cabe destacar que quedan exceptuados las electoras y los electores inscritos en las Representaciones diplomáticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

De acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Registro Civil y Electoral, el registro incluye 394.242 nuevos votantes.

Del padrón que será utilizado el 21N fueron excluidos 186.845 del registro de personas fallecidas.

En las elecciones del 21N no participan las electoras y los electores inscritos en el extranjero, mientras que las extranjeras y los extranjeros con más de 10 años de residencia en el país, inscritos en el Registro Electoral, si están habilitados para estos comicios regionales y municipales, de acuerdo con las previsiones constitucionales.

### **De la auditoría**

El instrumento electoral aprobado por el organismo comicial fue objeto de una auditoría que se inició el pasado 3 de agosto, fecha en la que se instaló una mesa técnica donde participaron técnicos del CNE, las Organizaciones con Fines Políticos, Organizaciones y Comunidades Indígenas y expertos académicos, esto con la finalidad de establecer el alcance de esta auditoría, el desarrollo metodológico, las innovaciones y experticias técnicas a aplicar.

Como una medida de transparencia del Registro Electoral, se anunció la implementación de una encuesta de satisfacción del electorado en relación con la ubicación de su centro de votación.

Conforme fue establecido en la metodología, las organizaciones con fines políticos realizaron análisis a la data, presenciaron los resultados de los cruces de reubicaciones, en específico en la matriz de comparación origen-destino comprobando la poca significancia de los porcentajes encontrados y comparados en el Registro Electoral de cada circunscripción analizada.

Asimismo, para la aplicación del instrumento de evaluación utilizado durante la auditoría, se tomó como base el Registro Electoral preliminar para las Elecciones Regionales y Municipales 2021 y una muestra nacional aleatoria de 14.000 mil electoras y electores para 2.000 mil encuestas efectivas.

El resultado a la encuesta aplicada arrojó que 96,60% de las electoras y los electores tienen algún grado de satisfacción con respecto al centro de votación donde les corresponde votar.

Durante la segunda jornada de la auditoría del RE, se les presentó a las Organizaciones con Fines Políticos el proceso establecido para el análisis de la solicitud de movimiento de reubicación validando su identidad a través de los sistemas biométricos llevando al detalle unipersonal a quienes fue necesario y permitiendo la decisión correspondiente a cada caso o reclamo, y aprobado por la Comisión de Registro Civil y Electoral.

Las evaluaciones técnicas arrojaron que la data de electores que maneja el ente comicial cumple con los estándares de confiabilidad, y que las deficiencias o vulnerabilidades encontradas no representan un porcentaje significativo, de acuerdo con estándares internacionales.

**REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO POR ESTADO  
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

<b>Estado</b>	<b>Electores</b>	<b>Electores Extranjeros</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ZULIA	2.571.338	49.789	<b>2.621.127</b>	<b>12,39</b>
MIRANDA	2.190.406	42.066	<b>2.232.472</b>	<b>10,55</b>
DISTRITO CAPITAL	1.675.636	30.645	<b>1.706.281</b>	<b>8,06</b>
CARABOBO	1.653.385	14.099	<b>1.667.484</b>	<b>7,88</b>
LARA	1.349.328	3.537	<b>1.352.865</b>	<b>6,39</b>
ARAGUA	1.288.584	7.012	<b>1.295.596</b>	<b>6,12</b>
ANZOÁTEGUI	1.143.830	4.817	<b>1.148.647</b>	<b>5,43</b>
BOLÍVAR	1.045.164	7.448	<b>1.052.612</b>	<b>4,97</b>
TÁCHIRA	861.767	31.173	<b>892.940</b>	<b>4,22</b>
FALCÓN	713.595	2.478	<b>716.073</b>	<b>3,38</b>
SUCRE	694.164	1.001	<b>695.165</b>	<b>3,29</b>
MONAGAS	676.082	2.515	<b>678.597</b>	<b>3,21</b>
PORTUGUESA	665.968	3.769	<b>669.737</b>	<b>3,17</b>
MÉRIDA	634.273	6.535	<b>640.808</b>	<b>3,03</b>
BARINAS	602.932	4.714	<b>607.646</b>	<b>2,87</b>
GUÁRICO	558.514	1.452	<b>559.966</b>	<b>2,65</b>
TRUJILLO	554.427	2.536	<b>556.963</b>	<b>2,63</b>
YARACUY	469.824	1.698	<b>471.522</b>	<b>2,23</b>
NUEVA ESPARTA	382.812	4.087	<b>386.899</b>	<b>1,83</b>
APURE	372.974	2.878	<b>375.852</b>	<b>1,78</b>
LA GUAIRA	310.199	2.442	<b>312.641</b>	<b>1,48</b>
COJEDES	271.227	1.437	<b>272.664</b>	<b>1,29</b>
DELTA AMACURO	129.407	462	<b>129.869</b>	<b>0,61</b>
AMAZONAS	114.151	1.269	<b>115.420</b>	<b>0,55</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20.929.987</b>	<b>229.859</b>	<b>21.159.846</b>	<b>100,00</b>